

Revocación del Artículo 209 del Código Penal Austríaco

Austria: Oídos sordos

A las doce de la noche del 13 de agosto del año en curso, el artículo 209 del código penal austríaco pasó a mejor vida. Los gays austríacos están de enhorabuena, pero... ¿deberían celebrarlo?

El Tribunal Constitucional de Austria ha declarado anticonstitucional una ley que permitía encarcelar a hombres que hubiesen mantenido relaciones homosexuales con otros menores de dieciocho años. El mismo artículo permitía a heterosexuales y lesbianas practicar el sexo a partir de los catorce años, mientras que los gays habían de esperar a cumplir la mayoría de edad. Violar esta ley podía suponer hasta cinco años de prisión. Según el Tribunal Constitucional esto es ilegal y discriminatorio y ha dado de plazo a los legisladores hasta febrero del 2003 para que revisen esta ley.

La Situación de gays y lesbianas en Austria

Aunque no existan leyes de sodomía en Austria, las parejas de presuntos delincuentes gays puedan negarse a testificar en contra de sus compañeros en un juicio y el Estado permita a los homosexuales realizar el servicio militar obligatorio, las personas abiertamente gays no tienen la oportunidad de hacer carrera en el ejército y una ley de 1992 excluye explícitamente a las

La coalición hasta ahora gobernante ignoró deliberadamente durante veinte años seis resoluciones del Parlamento Europeo, una recomendación del Consejo de Europa, y una petición de la ONU.



Austria permanece como uno de los países de la Unión Europea con legislaciones más arcaicas sobre la homosexualidad.

lesbianas y las mujeres solteras de beneficiarse de la inseminación artificial y de los métodos de fertilización "in vitro".

Todo esto hace de Austria uno de los países de la Unión Europea con las leyes más estrictas en lo que concierne a las relaciones gays. No es de extrañar, por tanto, que a pesar de que los Verdes y los miembros de los partidos liberales hayan apoyado la abolición inmediata de la ley de consentimiento gay, los dos partidos hasta ahora gobernantes, el conservador Partido Popular de Austria y el ultraderechista Partido de la Libertad de Joerg Haider, estuvieron siempre decididos a repudiar cualquier intento de abolir dicha ley, como como han venido haciendo desde 1983, fecha en que consiguieron la mayoría parlamentaria.

El mismo artículo permitía a heterosexuales y lesbianas practicar el sexo a partir de los catorce años, mientras que los gays habían de esperar a cumplir la mayoría de edad.

Según Kurt Krickler, secretario general de "HOSI Wien", esto es, la principal organización austriaca defensora de los derechos humanos de gays y lesbianas, "ambos partidos han

ignorado deliberadamente desde hace veinte años seis resoluciones del Parlamento Europeo, una recomendación del Consejo de Europa, y una petición del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que exigen la revocación del artículo 209."

Homologación parcial

Por otro lado, aunque el Tribunal Supremo de Austria haya dictado una moción que anula el artículo 209 del código penal, ha señalado que las relaciones de carácter homosexual entre una persona mayor y otra menor de dieciocho años continúan siendo ilegales. No obstante, a un hombre de cincuenta y nueve años sí le está permitido mantener relaciones sexuales con una joven de catorce años.

Desde 1991 han venido produciéndose condenas por violación de esta ley. Sólo en 1998 hasta treinta y cinco hombres fueron juzgados bajo una ley que prohíbe las relaciones homosexuales con consentimiento mutuo entre varones de catorce a diecisiete años.

Las sentencias varían de entre seis meses hasta cinco años de prisión. En algún caso el procedimiento llegó a resolverse en el Tribunal Criminal de Viena previo pago de una multa de casi mil quinientos euros, pero esta decisión se vio revocada de inmediato por el Tribunal de Apelación de Viena.

Estos datos son incluso más desoladores si observamos que la pena mínima de seis meses es la misma que recibe una persona acusada de violación.

Bien estará si bien acaba

Son tan pocas las noticias buenas que llegan a nuestros oídos que una información como ésta, la derogación del artículo 209 del código penal austriaco, debería ser motivo de alborozo.

Sin embargo, debemos permanecer alertas, pues, si bien el 28 de febrero del 2003 la nueva ley habrá de entrar en vigor, los legisladores tendrán tiempo hasta entonces de redactar algunas disposiciones legales que restrinjan los derechos de los gays austriacos.

La esperanza está en la justicia

Los activistas por los derechos gays en India están esperanzados. Es probable que el gobierno derogue pronto las leyes que hacen punible la homosexualidad consentida entre adultos, que por ahora continúa siendo objeto de penas de hasta diez años de prisión. "Estamos luchando contra leyes sobre homosexualidad arcaicas en el Alto Tribunal de Delhi", manifestó Shaleen Rakesh, miembro de una agrupación por los derechos de Gays y lesbianas. Este grupo cursó una petición en Diciembre del pasado año para cambiar las leyes anti-gay después de que algunos de sus miembros fueran acosados por la policía por difundir folletos sobre sexo seguro.

Rakesh manifestó que esperan un fallo positivo por parte del Alto Tribunal el próximo 27 de Noviembre. Los sentimientos expresados por los jueces han sido liberales y progresistas. También el debate público en los medios ha resaltado la idea de que dos personas adultas deberían tener el derecho a elegir a quién amar. El representante del gobierno, Mukul Rohtagi, declaró que las autoridades estaban examinando "aspectos legales, sociales y éticos" sobre la descriminalización de la homosexualidad entre adultos.

"No sólo es una cuestión de cuántos gays y lesbianas han acabado en la cárcel por esta ley colonial-dice L. Srivastava, miembro del colectivo LGBT de India- es simplemente escandaloso que esta ley aún exista.

AYÚDANOS A LUCHAR POR LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS SEXUALES.

ENVÍANOS EL CUPÓN ADJUNTO A:

Amnistía Internacional. C/ Fernando VI, 8, 1º izda. 28004 Madrid

Los diecisiete magníficos

Curiosamente, aunque Estados Unidos ha sido históricamente el país en el que el movimiento de liberación de gays y lesbianas ha logrado algunas de sus metas más sonadas, al mismo tiempo es uno de los países del mundo donde la legislación sigue considerando las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo una cuestión sancionable por las leyes. En diecisiete de sus estados la homosexualidad todavía es un delito.

Derechos del colectivo LGBT en Estados Unidos

Los distintos estados que forman el país poseen leyes propias que regulan las relaciones entre personas del mismo sexo. En algunos casos nos encontramos con regulaciones muy conservadoras que contrastan con otros estados que poseen leyes muy permisivas, como muestran estos datos:

- El sexo anal es ilegal en 17 estados.
- Vermont es el único estado que reconoce legalmente las uniones entre personas del mismo sexo.
- En ciertos estados existen leyes que permiten dar asilo a personas que huyen de sus respectivos países por sufrir persecuciones basadas en su orientación sexual.
- En algunos estados se permite la adopción de niños a parejas del mismo sexo.
- En lo relativo a discriminación laboral existe protección legal en algunos estados contra la discriminación laboral por motivos de orientación sexual.
- El cambio de sexo realizado por transexuales es legal o se realiza de manera abierta sin ser perseguido en ciertos estados..

Las leyes antisodomía

Las leyes antisodomía generalmente prohíben sexo oral y anal entre adultos. Aunque la mayoría de estas leyes afecta tanto a personas heterosexuales como homosexuales, son aplicadas principalmente contra grupos LGBT.

En 1961, cuando Illinois pasó a ser el primer estado en abolir su ley antisodomía, el resto de estados en USA seguían teniendo vigentes leyes parecidas. En los años 70 y comienzo de los 80, 21 estados anularon sus leyes antisodomía. Pero, a lo largo de los años 80, grupos anti-gays se movilizaron para impedir la abolición de dichas leyes.

Actualmente 17 estados todavía tienen vigentes leyes de

Informe AI

Amnistía Internacional emitió en 2001 el informe "*Crímenes de odio, conspiración de silencio: tortura y malos tratos basados en la orientación sexual*" como parte de la campaña que la organización realizó en dicho año para combatir las torturas cometidas en el mundo. En él se denuncia que gays, lesbianas, bisexuales y transexuales (GLBT) son frecuentemente sometidos a torturas por agentes estatales en comisarías y cárceles; 70 países penalizan todavía las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y en algunos países todavía sigue vigente la pena de muerte como castigo.

Entre los países que penalizan la homosexualidad se encuentran 17 estados de Estados Unidos, donde siguen vigentes actualmente leyes antisodomía.

este tipo. De ellos existen cuatro estados que penalizan relaciones exclusivamente entre personas del mismo sexo, como por ejemplo Oklahoma, donde existen penas de hasta 10 años de cárcel. En otros 10 estados se prohíbe la sodomía entre personas del mismo o distinto sexo, es el caso de Puerto Rico o Mississippi donde igualmente existen penas de cárcel de hasta 10 años. Finalmente, en tres estados las leyes no son claras, en el caso de Massachussets las penas de cárcel pueden alcanzar los 20 años.

"Vosotros los maricas nunca ganareis"

En noviembre de 2000, Jeffrey Lyons, un hombre heterosexual de 39 años, fue asaltado por un grupo de entre 8 y 10 policías, después que éstos lo vieran abrazar a un amigo a la salida de un bar. Los policías le hirieron en la cara, además de dejarle secuelas psicológicas. Uno de los oficiales llegó a decirle "métele en la cabeza, vosotros los maricas nunca ganaréis". Según algunos informes, dos de los coches de policía intentaron arrollar al amigo de Lyons porque este tomó nota de las matrículas.

En otro caso denunciado en Alabama, las leyes antisodomía fueron usadas para denegar la petición de recursos que una asociación de estudiantes LGBT realizó a una

fundación universitaria. Grupos anti-gay dijeron que la asociación estudiantil usaría los fondos para promover actitudes que irían en contra de la ley antisodomía vigente en el estado. Gracias a la ayuda del ACLU (Asociación de Libertades Civiles de América) que actuó en representación legal y defensa de la asociación. ésta pudo conseguir los fondos.

Un joven norteamericano, Matthew Limon, de 18 años, fue condenado en Kansas a una pena de 17 años de prisión por haber realizado en el año 2000 una felación a un

Los homosexuales son condenados a penas más severas por haber cometido los mismos delitos que los heterosexuales.

adolescente de unos 15 años. En Kansas, los adolescentes heterosexuales se arriesgan a penas más leves en virtud de la ley denominada "Romeo y Julieta". Si el más joven de los dos tiene entre 14 y 16 años y el otro tiene al menos 4 años más, la pena por una felación consentida varía entre 13 y 15 meses de prisión. Pero si los dos adolescentes son de distinto sexo, esta ley, que aligera la pena e impide que sean juzgados bajo la ley que rige para adultos, no se aplica.

"Matt Limon tendrá 36 años cuando sea liberado", declara indignado Matt Coles que dirige la comisión de derechos de gays y lesbianas en el ACLU. "Si hubiera sido heterose-

xual, habría sido liberado en su 19 cumpleaños". El ACLU no juzga las leyes en sí, únicamente critica el hecho de que los homosexuales sean condenados a penas más severas que los heterosexuales por haber cometido los mismos delitos.

Otro ejemplo de aplicación de las leyes antisodomía lo tenemos en el caso de un padre, de Mississippi, donde los tribunales le negaron que se le traspasara la custodia de su hijo, a pesar del hecho de que el nuevo marido de la madre del adolescente la sometía a malos tratos en presencia del chico. La Corte Suprema del estado reconoció que el padre del chico podía proveerle de un mejor hogar pero le fue denegada la custodia porque era gay. Nuevamente, gracias a la defensa que el ACLU realizó del padre y moviendo el caso fuera de los tribunales de Mississippi, se consiguió que la custodia del chico fuera traspasada al padre.

Si crees que las leyes antisodomía son arcaicas, valora también lo que dijo la policía en septiembre de 1997, en el estado de Rhode Island, a dos hombres que habían tenido relaciones sexuales de manera consentida, se les intentó acusar de cometer "crímenes abominables y detestables contra natura".



MSX: RED POR LOS DD.HH. DE LAS MINORÍAS SEXUALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Trabajamos con red

¿Cómo se elaboran las acciones de Amnistía?, ¿cuál es su repercusión?, ¿quiénes se encargan de contrastarlas? En este artículo trataremos de contestar algunas de las dudas que nos asaltan cuando colaboramos en una acción de la organización.

Muchas veces te habrás encontrado con alguna acción de Amnistía Internacional, en la prensa, en Internet, en carteles. Cuando se te pide que envíes una carta, un fax o un mensaje de correo electrónico, seguramente lo primero que se te pasa por la cabeza es ¿para qué estoy haciendo esto?, ¿acaso la acción de una sola persona puede impedir que se sigan cometiendo más violaciones de los derechos humanos en alguna parte del mundo? Si tiras del hilo verás que la madeja forma una red muy tupida.

Detrás de las acciones en las que participas, está el Equipo de Derechos Humanos y Minorías Sexuales de la Sección Española de Amnistía Internacional. Nos encargamos de recopilar las acciones, traducirlas al castellano y distribuirlas por la Red MSX, una red que incluye tanto a particulares como a otras organizaciones. El mismo equipo se encarga de coordinar dicha red y difundir sus actividades de modo que crezca día a día y los resultados de las acciones sean cada vez más positivos. En la actualidad, después de un año de funcionamiento, la red consta de más de doscientos miembros.

Posiblemente te parecerán pocos. Doscientas personas en España, pensarás, de las cuales no siempre todas van a tener tiempo para colaborar... ¿Realmente merece la pena? La respuesta es clara, sí. En un año de actividad, la red tiene en su haber varios éxitos. En el verano del año pasado se logró la derogación del artículo 200 del Código Penal rumano, que castigaba con penas de cárcel las prác-

ticas homosexuales. Este mismo año se consiguió la liberación del adolescente egipcio Mahmud, preso asimismo por su orientación sexual.

Obviamente, estos resultados no son fruto únicamente del trabajo de la red MSX. Su aportación es un pequeño empujón entre otros muchos que vamos dando a las acciones desde distintos países.



También te preguntará muchas veces, algunas incluso nos has lanzado la pregunta a nosotros, ¿qué hace Amnistía Internacional en tal

o cual caso? Puesto que en ocasiones tienes la impresión de que las noticias que aparecen en los periódicos van por delante del trabajo de Amnistía.

La respuesta es bien sencilla. Una organización como Amnistía tiene fundado su prestigio en la fiabilidad. Las acciones de nuestra organización tienen garantía de corresponder a violaciones comprobadas de los derechos humanos, por lo cual no podemos permitirnos difundir entre nuestros apelantes la primera noticia que leemos en Internet. Esa información requiere un proceso de elaboración, del cual nuestro equipo es tan sólo el último eslabón antes de que llegue a la red. Ante una alerta, el Secretariado Internacional de Amnistía pone en marcha su equipo de investigadores, muchas veces con visitas sobre el terreno, de modo que se pueda avalar la fuente de la noticia. Y esa información ya cribada es la que llega a nuestro Equipo para ser difundida en la forma de las acciones que ya conocéis. El trabajo serio requiere su tiempo.

Tenemos claro, pues, que la información fluye de manera

El Equipo de Derechos Humanos y Minorías Sexuales de la Sección Española de Amnistía Internacional se encarga de recopilar las acciones, traducirlas y distribuirlas por la Red, a nivel nacional.

El equipo de investigadores del Secretariado Internacional corrobora las fuentes de las noticias que dan pie a las acciones de la red.

La Red Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Amnistía Internacional aboga por que se dedique una mayor atención a las preocupaciones sobre derechos humanos relativas a la sexualidad dentro y fuera de la organización.

vertical desde el Secretariado Internacional. Pero, entonces, ¿las redes no están coordinadas entre sí? Para fomentar el intercambio de información, fomentar la participación de las minorías sexuales dentro de la organización y abogar por que se dedique una mayor atención a las preocupaciones sobre derechos humanos relativas a la sexualidad se creó en 1999 la Red Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, ILGBT. Forman parte de esta red la mayoría de las secciones de los países europeos y norteamericanos, así como representantes de Australia, Costa Rica, Filipinas, Ghana, Nueva Zelanda, Paraguay, Sudáfrica, Taiwan, Uruguay y Venezuela.

Esta red, por sus funciones, tiene una estructura eminentemente horizontal, aunque recientemente se la ha dotado de un equipo coordinador, que desarrolle la labor de representación de las minorías sexuales dentro de Amnistía Internacional.

¿Queda pendiente alguna duda? Esperamos vuestras consultas. Entretanto, ¡os esperamos en el próximo boletín!

DESEO APOYAR LA LABOR DE AMNISTÍA INTERNACIONAL A FAVOR DE LAS MINORÍAS SEXUALES.

- Quiero unirme a la RED MSX para actuar en casos de personas que están en peligro por su orientación sexual.
 - Deseo asociarme a Amnistía Internacional
 - Colaborando con 6 euros al mes
 - Colaborando con euros
- Cada mes trimestre semestre año

La cuota mínima anual es de 48 euros. Si eres estudiante, jubilado o estás en paro, la cuota es de 24 euros.

- Quiero contribuir con una donación para que continúe el trabajo de Amnistía Internacional para proteger los derechos de las minorías sexuales.
 - 150 euros
 - 90 euros
 - 60 euros
 - 30 euros
 - Otra cantidad: euros

Con esta cantidad distribuimos 100 acciones urgentes a favor de una persona en peligro.

Para mantener nuestra independencia, A.I. no recibe subvenciones de los gobiernos, por eso tu colaboración es imprescindible.

DEDUCCIÓN FISCAL: Amnistía Internacional es una asociación declarada de Utilidad Pública, por lo que puedes desgravar un 20% en el I.R.P.F. de tus cuotas y donativos.